

13-14

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS

CÓDIGO 01519073

UNED

**13-14**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE  
DAÑOS**

**CÓDIGO 01519073**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

El artículo 1.089 del Código civil determina que los *actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier tipo de culpa o negligencia* conllevan en el sujeto la obligación de reparar o indemnizar por dicho daño, esto es la responsabilidad. La responsabilidad constituye una categoría común en todos los órdenes jurídicos, civil, penal, administrativo, fiscal, social, etc. Tratándose de una optativa del Departamento de Derecho civil, el objetivo es dar a conocer al alumnado una versión actualizada del ámbito de incidencia de la responsabilidad en el orden civil, para ello se afronta el estudio de aquellos campos de actuación civil donde se ha generado mayor litigiosidad en materia de responsabilidad, y así permitir al alumnado que obtenga en su estudio un aprovechamiento práctico de la doctrina y jurisprudencia en esta materia. Actualmente la responsabilidad civil constituye un mecanismo adecuado de reparación del daño tanto en su doble vertiente de responsabilidad contractual o extracontractual, siendo en esta segunda donde se plantean las mayores disquisiciones doctrinales sobre la responsabilidad por culpa y la responsabilidad por riesgo, es decir, responsabilidad extracontractual subjetiva u objetiva, y es, aquí, en estos términos donde va a incidir la docencia de la asignatura.

## CONTENIDOS

- Tema 1. Derecho de daños y responsabilidad extracontractual: Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones.
- Tema 2. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual
- Tema 3. Responsabilidad civil y responsabilidad penal.
- Tema 4. La responsabilidad civil y el denominado «Derecho de daños». Fundamento y sistemas de responsabilidad extracontractual
- Tema 5. La responsabilidad por hechos propios. Los presupuestos de carácter objetivo. El presupuesto subjetivo: la culpa o negligencia. El presupuesto causal: la relación de causalidad
- Tema 6. La responsabilidad por hecho ajeno.
- Tema 7. La responsabilidad de padres o tutores.
- Tema 8. La responsabilidad del empresario
- Tema 9. La responsabilidad de los titulares de centros docentes de enseñanza no superior
- Tema 10. La responsabilidad objetiva o sin culpa
- Tema 11. Los supuestos de responsabilidad objetiva regulados en el Código Civil
- Tema 12. La evolución legal hacia la responsabilidad objetiva y los principales supuestos en el ordenamiento español: navegación aérea; circulación de vehículos de motor; energía nuclear; caza; protección de los consumidores y usuarios: la responsabilidad del fabricante; resarcimiento por el Estado a las víctimas del terrorismo; responsabilidad del Estado y de las Administraciones públicas; y Administración de Justicia y responsabilidad del Estado
- Tema 13. La reparación del daño: formas de reparación y pluralidad de responsables.
- Tema 14. La acción de reparación.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
Correo Electrónico	ltejedor@der.uned.es
Teléfono	91398-6191
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-9561
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
Correo Electrónico	mgonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	CARLOS LASARTE ALVAREZ
Correo Electrónico	clasarte@der.uned.es
Teléfono	91398-6123
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491232797

Título:"PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO 2 (DERECHO DE OBLIGACIONES)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:MARCIAL PONS

Título: **PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL, TOMO II (15ª)**

Autor/es: Lasarte Alvarez, Carlos ;

Editorial: : MARCIAL PONS

Con ocasión del estudio de la asignatura troncal «Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)», recomendamos vivamente a nuestro alumnado completar dicha disciplina con el estudio simultáneo o sucesivo de esta nueva asignatura optativa integrada en el Plan de Estudios 2000 denominada «Responsabilidad civil y Derecho de daños», que representa ciertamente una profundización y desarrollo especializado en el estudio de los Temas 16 a 18 del programa de la propia asignatura troncal, dedicados a dicha materia de responsabilidad civil, de conformidad con las pautas tradicionales y objeto de la primera prueba presencial (o examen del mes de febrero). En buena lógica, los estudiantes deberán estudiar con especial atención estos temas según el texto recomendado del Prof. LASARTE ÁLVAREZ, *Principios de Derecho Civil, Derecho de Obligaciones*, tomo segundo, última edición, para poder superar esta asignatura optativa.

Atendiendo a la imposibilidad de desarrollar extensamente todos y cada uno de los segmentos del programa, durante el presente curso académico la consideración monográfica de los retos propios de la responsabilidad extracontractual se centrará en el tema noveno del programa anterior reproducido: la responsabilidad de los titulares de los centros docentes de enseñanza no superior.

A tal efecto, debe considerarse texto básico de la asignatura el siguiente libro elaborado por algunas de las personas del equipo docente: **C. LASARTE, P. LÓPEZ y F. MORETÓN, La responsabilidad civil en el ámbito de los centros docentes, Dykinson, Madrid, 2007.**

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### PRUEBAS PRESENCIALES (EXÁMENES)

En las pruebas presenciales, el examen constará de tres **preguntas** breves. Debe contestar todas las preguntas que se formulen. Las preguntas habrán de ser respondidas, de manera proporcional, y **única y exclusivamente en el folio con las preguntas impresas** que se le entregará en el momento de iniciarse el examen. Cualesquiera otros papeles añadidos, como borradores, cuadernillos u hojas dobles, etc., no serán tenidos en cuenta. Dispondrá de una **hora y media** para la realización de la prueba presencial.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara. Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen.

### CALIFICACIONES

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED, hasta transcurridas aproximadamente dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen. Las calificaciones de las pruebas presenciales, una vez corregidos los exámenes, podrán consultarse a través del "portal" de la UNED, [www.uned.es](http://www.uned.es), o a través del teléfono del SIRA (34) 902 25 26 51, medios que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

### **REVISIÓN DE EXÁMENES**

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -publicadas en el BICI del 2 de diciembre de 2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI de 19 de marzo de 2007-), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido al coordinador de la asignatura, en el plazo de siete días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA). En el escrito indicará sus datos personales, un teléfono de contacto, el lugar y semana de realización de la prueba presencial, dirigido al correo electrónico de la asignatura o a:

Responsabilidad civil y Derecho de daños

Departamento de Derecho civil

Facultad de Derecho UNED

Apartado de correos 60.140

28080 - MADRID (España)

La revisión de la calificación, en su caso, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

En el caso de persistir discrepancias sobre la calificación fijada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

Cualquier consulta escrita debe ser dirigida a la siguiente dirección:

Responsabilidad Civil y Derecho de daños

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho UNED

Apartado de correos 60.140

28080 MADRID

Las consultas pueden realizarlas:

Lunes a jueves, de 10,00 a 14 horas.

Guardia: miércoles, de 16 a 20 horas.

Tel.: (34) 91 398 61 78

Les recordamos que la atención al estudiante quedará suspendida durante las vacaciones, días festivos en Madrid y las tres semanas de cada una de las pruebas presenciales.

**Secretaría administrativa del Departamento:**

Tel.: (34) 91 398 61 29.

Correo electrónico: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es).

Fax: (34) 91 398 61 89.

**OTROS MEDIOS DE APOYO**

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temáticas podrá consultar en la web departamental <http://www.uned.es/dpto-dcivil>. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Asimismo, deberá prestar atención a la página de la asignatura incardinada en la web departamental de la UNED <http://www.uned.es/dpto-dcivil>

---

**IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.